

Por la cual se realiza la convocatoria para el proceso de elección del comisionado ciudadano que represente a las Veedurías Ciudadanas ante la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción (CNCLCC)”

Objetivo: Convocar a las Veedurías Ciudadanas registradas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las Cámaras de Comercio, o en las Personerías Municipales o Distritales a nivel nacional, para postular su candidato a integrar la terna del sector de Veedurías Ciudadanas que conocerá el Presidente de la República en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1474 de 2011

Postulacion de candidatos: Las Veedurías Ciudadanas tendrán un término de diez (10) días calendario, para postular a su candidato, el cual se contará a partir del quinto día siguiente a la publicación de la presente Resolución de Veedurías Ciudadanas que conocerá el Presidente de la República en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1474 de 2011

Inscripción votantes: Las Veedurías Ciudadanas tendrán un término de quince (15) días calendario, para inscribirse como votante guiente a la publicación de la presente Resolución de Veedurías Ciudadanas que conocerá el Presidente de la República en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1474 de 2011

Documentos: Cada Veeduría Ciudadana que desee postular su candidato, deberá enviar al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía del Candidato.
2. Carta de intención del Candidato de por qué aspira a integrar la CNCLCC.
3. Hoja de vida del Candidato.
4. Certificado de Existencia de la Veeduría Ciudadana expedida por la Cámara de Comercio o Personería municipal o distrital, no mayor a treinta (30) días.
5. Certificado de antecedentes judiciales del Candidato.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del Candidato.
7. Declaración juramentada del Candidato de no ser servidor público, ni tener vínculo contractual con el Estado al momento de presentar la Postulación.

Los candidatos deberán enviar los documentos mencionados al correo electrónico mencionado, especificando en el asunto del mismo “Postulación a la Comisión Ciudadana”, a más tardar a las 24:00 horas del último día del término de la Postulación

Documentos para votantes: Las Veedurías Ciudadanas podrán inscribirse como votantes, enviando su inscripción al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co, especificando en el asunto del mismo “Inscripción de (nombre de la Veeduría Ciudadana) como votante CNCLCC”, adjuntando los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de inscripción de la Veeduría Ciudadana ante el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las Cámaras de Comercio o ante la Personería Municipal o Distrital, correspondiente.
2. Inscribir el correo electrónico por medio del cual ejercerá su derecho al voto.

Posterior a la publicación de la lista de candidatos y votantes habilitados, tendrán un término de tres (3) días calendario para ejercer su voto por uno de ellos, las cuales deberán enviar un correo electrónico aparticipacion@mininterior.gov.co especificando en el asunto “votación”. Allí mismo, detallarán el nombre del candidato por el cual va dirigido su voto.